

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99055-19-1422-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1422

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,326,687.3
Muestra Auditada	1,303,055.2
Representatividad de la Muestra	98.2%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 1,326,687.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,303,055.2 miles de pesos, que representó el 98.2%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Formalizó un “Código de conducta ética”, el cual se da a conocer a todo el personal de la universidad y personas relacionadas como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios y ciudadanía.</p> <p>La UABJO estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la universidad, además, existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta diferentes a los establecidos por la Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.</p>	<p>La UABJO no solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el “Código de conducta ética”.</p> <p>La Contraloría General no informó sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la universidad.</p> <p>No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de Auditoría Interna, Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La universidad no contó con un comité de Adquisiciones ni de Obra Pública.</p> <p>No contó con un documento donde se establezcan la áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de la universidad.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad tuvo metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico.</p>	<p>La UABJO careció de un documento que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la universidad en materia de rendición de cuentas y armonización contable. La universidad no contó con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, tampoco con un catálogo de puestos ni con un programa de capacitación para el personal, y no acreditó haber realizado acciones para comprobar que existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la universidad.</p> <p>Administración de Riesgos</p> <p>La universidad no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la institución y no estableció formalmente un comité de administración de riesgos, además, no están identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos administrativos por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales, asimismo, no implementó acciones para mitigar y administrar riesgos.</p> <p>La UABJO no proporcionó evidencia de haber informado a alguna instancia la situación de riesgos y su atención.</p>
<p>La UABJO contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas sustantivas.</p>	<p>Actividades de Control</p> <p>La universidad no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, tampoco presentó evidencia de contar con un Reglamento Interno, Manual General de Organización o algún documento análogo, debidamente autorizado, donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de evaluación de riesgos.</p> <p>La UABJO no contó con una política, manual o documento análogo en que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No estableció un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias, tampoco cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software ni con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución; además, no acreditó contar con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La universidad no contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, así como detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos, tampoco presentó evidencia de contar con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades.</p>
<p>La UABJO implementó formalmente un Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la universidad, conforme a su Plan Estratégico.</p> <p>La universidad cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>Información y Comunicación</p> <p>La universidad no definió al personal responsable de elaborar información sobre su gestión y así cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>No contó con mecanismos para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No realizó una evaluación del Control Interno o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas financieras o administrativas de la universidad, asimismo, no tiene establecidas actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>No tuvo formalmente un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La UABJO evaluó por medio de indicadores los objetivos y metas establecidas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p> <p>Supervisión</p> <p>Con relación a la evaluación de objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico, la universidad no acreditó la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, tampoco el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>En el último ejercicio fiscal no realizó autoevaluaciones de Control Interno ni auditorías internas y externas.</p> <p>No acreditó contar con mecanismos que permitan fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del Control Interno, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UABJO en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se hizo constar en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

2022-4-99055-19-1422-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del Control Interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UABJO recibió los “Recursos del Gasto Federalizado” (RGF) del ejercicio fiscal 2022 por 1,126,511.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 26,353.3 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079) y 29,915.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente Infraestructura Educativa, asignados por la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), así como 143,907.0 miles de pesos de aportaciones estatales con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones Federales), que en su conjunto ascendieron a 1,326,687.2 miles de pesos; de los cuales, para su recepción, suscribió con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los Convenios por los Apoyos Financieros de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables y de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, así como el Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) y el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

3. La UABJO, antes de la radicación de los recursos del U006, abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos otorgados mediante el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 1,072,718.3 miles de pesos y los recursos de la “Política Salarial” del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 28,951.2 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue única ni específica, ya que los recursos fueron transferidos a siete cuentas bancarias para su administración. Además, abrió tres cuentas bancarias para la recepción de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del Convenio de Apoyo Financiero por 2,683.0 miles de pesos y una para el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables por 22,158.6 miles de pesos. Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en su conjunto generaron rendimientos financieros por 33.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 10,871.0 miles de pesos, incluidos los rendimientos financieros por cuentas bancarias de inversión, como se señala en el siguiente cuadro:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES (U006) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
(Miles de pesos)

Tipo de recurso	Origen del recurso	Importe ministrado	Rendimientos financieros generados				Total
			En la cuenta bancaria que recibió el recurso		En cuentas bancarias de inversión		
			Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de marzo de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de marzo de 2023	
Recursos Ordinarios	Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	1,072,718.3					
	Política Salarial del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero		33.3	34.1	0.0	10,565.9	10,600.1
Recursos Extraordinarios	Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del 22 de marzo de 2022	500.0	0.0	0.0	0.1	15.7	15.7
	Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del 11 de octubre de 2022	500.0	0.0	0.0	13.1	13.1	13.1
	Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del 14 de octubre de 2022	1,683.0	0.0	0.0	9.4	9.4	9.4
	Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables del 20 de diciembre de 2022	22,158.6	0.0	4.2	0.0	228.5	232.7
Total		1,126,511.1	33.3	38.3	22.6	10,832.6	10,871.0

FUENTE: Convenios de Colaboración y Apoyo Financiero, así como estados de cuenta bancarios.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UABJO abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del U079 por 26,353.3 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 0.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 525.0 miles de pesos, incluidos los rendimientos financieros por cuentas de inversión; sin embargo, no envió la copia de la apertura de la cuenta bancaria a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la SEP.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La UABJO abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FAM en su componente de Infraestructura Educativa en los niveles de educación media superior y superior por 958.4 miles de pesos y 16,848.0 miles de pesos, respectivamente, las cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 0.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 482.1 miles de pesos incluidos los rendimientos financieros por inversión. Asimismo, abrió una cuenta bancaria para recibir los remanentes derivados de la potenciación del FAM por 12,109.4 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 344.0 miles de pesos, incluidos los rendimientos financieros por cuentas de inversión.

6. La UABJO abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de las Participaciones Federales, correspondiente a los recursos pactados en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 104,372.4 miles de pesos y en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 39,534.7 miles de pesos, asimismo, al 31 de diciembre de 2022, se generaron rendimientos financieros por 1,003.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 1,949.6 miles de pesos, incluidos los generados por cuentas bancarias de inversión; sin embargo, la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero no fue específica, ya que recibió recursos adicionales por 96,091.9 miles de pesos de los cuales se desconoce su origen. Asimismo, la UABJO no proporcionó evidencia de que informó a la SEP y al Gobierno del Estado de Oaxaca sobre la apertura y especificaciones de las cuentas bancarias.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La UABJO recibió de la SEFIN Recursos del Gasto Federalizado (RGF) para el ejercicio fiscal 2022 por un total de 1,326,687.3 miles de pesos, asimismo, expidió los recibos correspondientes que acreditan la entrega de los recursos, sin embargo, no acreditó el envío a la DGEUI de los recibos correspondientes al U079 y los del U006 se remitieron de manera extemporánea.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La UABJO recibió RGF por un monto de 1,326,687.3 miles de pesos, para lo cual, se suscribieron los convenios correspondientes al U006 y su aportación estatal con recursos de Participaciones Federales, así como del U079 y el FAM; además, los recursos ministrados fueron reportados en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del Estado de Oaxaca. Cabe señalar que, del monto correspondiente al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de diciembre de 2022 por 50,000.0 miles de pesos, la SEP solo ministró a la SEFIN un importe por 22,158.6 miles de pesos, situación que se señala en la auditoría número 1420, con título “Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales”, realizada al Gobierno del Estado de Oaxaca.

9. La UABJO utilizó cuentas bancarias productivas para la recepción de los Recursos Extraordinarios del U006, las cuales al 31 de diciembre de 2022, presentaron un saldo de 23,361.9 miles de pesos, el cual coincidió con lo reportado en los Estados del Ejercicio Presupuestal; sin embargo, respecto a los Recursos Ordinarios del U006, fueron ministrados en una cuenta bancaria, que al 31 de diciembre de 2022 tenía un saldo de 46,640.9 miles de pesos, lo cual no coincidió con los 29,296.6 miles de pesos reportados como pendientes de pago en el “Estado de Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Federal Ordinario 2022”.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La UABJO no transfirió recursos del U079 a otras cuentas bancarias, asimismo, en el “Estado de Ejercicio Presupuestal 079 UABJO PROEXES 2022” se reportó al 31 de diciembre de 2022 un monto pendiente de pago por 3,916.0 miles de pesos, el cual coincidió con el saldo bancario.

11. La UABJO no transfirió recursos del FAM a otras cuentas bancarias, sin embargo, en el “Estado de Ejercicio Presupuestal FAM 2022” se reportó al 31 de diciembre de 2022 un monto pendiente de pago por 17,136.5 miles de pesos, el cual no coincidió con los saldos de las cuentas bancarias por 18,186.1 miles de pesos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La UABJO registró en el “Estado del Ejercicio Presupuestal Participaciones Federales Ordinarias 2022”, con corte al 31 de diciembre de 2022, un pendiente de pago por cero pesos, sin embargo, las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos presentaron un saldo a esa fecha por 7,167.5 miles de pesos, de los cuales 1,004.0 miles de pesos correspondieron a rendimientos financieros, por lo que los saldos no fueron conciliados.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

13. La UABJO registró contable y presupuestariamente los ingresos del U006 por 1,126,511.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 10,871.0 miles de pesos, al igual que los ingresos del FAM por 29,915.8 miles de pesos, sin embargo, las cuentas bancarias generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 826.1 miles de pesos, de los cuales se registraron 0.5 miles de pesos. Cabe señalar que, respecto a los recursos del U079 por 26,353.3 pesos y 143,907.0 miles de pesos por Participaciones Federales, no se proporcionaron auxiliares contables, las pólizas del registro de los ingresos y los rendimientos financieros, por lo que las operaciones no están debidamente actualizadas, identificadas, controladas ni soportadas con la documentación que justifique y compruebe su registro.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La UABJO registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,093,832.0 miles de pesos, asimismo, con la revisión de una muestra de 83 pólizas de egresos por un importe de 13,321.5 miles de pesos, integrada por el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” por 2,182.9 miles de pesos, el capítulo 3000 “Servicios Generales” por 10,642.0 miles de pesos y el capítulo 6000 “Inversión Pública” por 496.6 miles de pesos, se identificó que 12,825.0 miles de pesos contaron con la documentación que comprobó el gasto y que se canceló con el sello de “Operado Programa U006”, además, cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes, sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria del gasto registrado en el capítulo 6000.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, los contratos, los oficios de invitación y notificación de la adjudicación del contrato, los CDFI y archivos en formato XML; asimismo, presentó el acta de visita y revisión de la ejecución de la obra universitaria a precios unitarios y tiempo determinado denominada “Demolición del Edificio C”, de la Escuela preparatoria número 7, de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, emitida por la Subdirección de Seguimiento de Obras y Servicios de la Contraloría General y Responsable de Obra de la Secretaría Técnica, por lo que se justifica un monto por 496,558.47 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. La UABJO no proporcionó las pólizas del registro contable y presupuestario de los egresos, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a los recursos del Programa U079 por 26,353.3 miles de pesos y de las Participaciones Federales por 143,907.0 miles de pesos, lo que limitó verificar si las operaciones realizadas cumplieron con las disposiciones contables, legales y fiscales, y que los recursos se destinaron conforme a la normativa aplicable.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre UABJO PROEXES 2022, los estados de cuenta bancarios, el Estado del Ejercicio Presupuestal U079 UABJO PROEXES, 2022, las pólizas de egresos con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, las cuales se cancelaron con la leyenda “Operado PROEXES U079”; asimismo, presentó la evidencia de la entrega de los bienes adquiridos con recursos del U079 y la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 82,089.06 pesos previo a la auditoría. Respecto a los recursos de las Participaciones Federales remitió la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, integrando para ello las bases de datos de la nómina, auxiliares contables, archivos electrónicos CFDI y XML, pólizas de egresos, facturas, transferencias electrónicas, expedientes unitarios de las adquisiciones y servicios contratados, y actas de entrega-recepción, por lo que se justifica un monto por 170,260,297.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 24 pólizas que amparan un monto de 11,932.7 miles de pesos, registrados en el Capítulo 6000 “Inversión pública”, se constató que la UABJO registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del FAM; asimismo, los pagos están soportados con la documentación comprobatoria del gasto, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO FAM” y cumplió con los requisitos fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

17. La UABJO recibió recursos del U006 por 1,126,511.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 1,126,509.7 miles de pesos que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existieron recursos no comprometidos por 1.4 miles de pesos sin acreditar su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se devengaron en su totalidad y se registró como pagado 1,072,373.0 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2023 se pagaron en el estado de cuenta bancario 1,123,273.3 miles de pesos, monto que representó el 99.7% de los recursos transferidos, y quedó pendiente de pago un importe de 3,236.4 miles de pesos sin acreditar su reintegro a la TESOFE.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido/ Devengado al 31 de diciembre de 2022	Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de diciembre de 2022*	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de marzo de 2023	Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2023
1000	Servicios personales	816,686.0	277,146.1	1,093,832.0	1,093,832.0	0.0	97.0	1,045,634.5	92.8	1,090,597.8	3,234.2
2000	Materiales y suministros	85,956.9	-79,966.9	5,990.1	5,990.0	0.1	0.5	3,764.6	0.4	5,990.0	0.0
3000	Servicios Generales	162,011.6	-135,822.6	26,189.0	26,189.0	0.0	2.3	22,973.9	2	26,189.0	0.0
6000	Inversión Pública	0.0	500.0	500.0	498.7	1.3	0.1	0	0.0	496.6	2.2
	Total	1,064,654.5	61,856.6	1,126,511.1	1,126,509.7	1.4	99.9	1,072,373.0	95.2	1,123,273.4	3,236.4

FUENTE: Cifras reportadas en el Estados del Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Federal Ordinario 2022" y de los "Estados del Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Federal Extraordinario no Regularizable"; así como estados de cuenta bancarios

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

* El monto pagado al 31 de diciembre de 2022 en estados de cuenta bancarios fue por 1,056,470,950.94 pesos

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023, por un total de 10,871.0 miles de pesos, se verificó que fueron destinados 4,534.0 miles de pesos al pago del Impuesto Sobre Nómina (concepto no autorizado para su pago con recursos del U006) y de 6,337.0 miles de pesos no se proporcionó evidencia de su compromiso y pago en los objetivos del U006, y en su caso, el reintegro a la TESOFE.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos no comprometidos, realizado previamente a la auditoría, por 1,391.93 pesos, así como los estados de cuenta bancarios, la relación de los cheques expedidos de enero a marzo de 2023 por el pago de laudos, el entero del ISR retenido por sueldos y salarios del mes de diciembre de 2022 por 3,236,369.30 pesos; así como la Cédula de Servicios Generales Pre-cierre 2022, la póliza del pago del impuesto sobre nómina registrada en el capítulo 3000 por 4,533,965.51 pesos y el Estado del Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Federal Ordinario 2022, así como el registro del compromiso y pago de los rendimientos financieros generados. Además, presentó la documentación que acredita los reintegros realizados a la TESOFE, previamente a la auditoría, por concepto de rendimientos financieros por 487,163.00 pesos y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto aplicado en los objetivos del programa por 5,849,824.19 pesos, por lo que se justifica un monto por 14,108,713.93 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. La UABJO recibió recursos del U079 por 26,353.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron en su totalidad y, a esa fecha, se pagaron 22,437.3 miles de pesos, monto que representó el 85.1% del recurso ministrado; asimismo, al 31 de

marzo de 2023, se pagó 26,353.3 miles de pesos. Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 525.0 miles de pesos, no se presentó evidencia de su compromiso y pago en los objetivos del U079, o en su caso, el reintegro a la TESOFE.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (U079)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de marzo de 2023	% respecto al ministrado
2000	Materiales y Suministros	3,320.1	3,320.1	12.6	821.1	3.1	3,320.1	12.6
5000	Bienes, inmuebles e Intangibles	23,033.2	23,033.2	87.4	21,616.2	82.0	23,033.2	87.4
Total		26,353.3	26,353.3	100.0	22,437.3	85.1	26,353.3	100.0

FUENTE: Cifras reportadas en el estado de Ejercicio Presupuestal U079 y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio mediante el cual la DGEUI autorizó la aplicación de rendimientos financieros por 238,212.92 pesos; así como las pólizas de egresos con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los objetivos del programa; también se presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 286,743.34 pesos, realizado previamente a la auditoría, por lo que se aclara un monto de 524,956.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. La UABJO recibió recursos del FAM por 29,915.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 29,905.4 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esa fecha, existieron recursos no comprometidos por 10.4 miles de pesos correspondientes a los remanentes del FAM. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 se devengaron en su totalidad y se pagaron 11,708.3 miles pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2023 se pagaron recursos por 26,353.6 miles de pesos importe que representó el 88.1% de lo asignado. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2023, no fueron pagados 3,551.8 miles de pesos, de los cuales 52.2 miles de pesos correspondieron a los remanentes del FAM, los cuales están exentos de lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que 3,499.6 miles de pesos deben ser reintegrados a la TESOFE. Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 826.1 miles de pesos, no se

proporcionó evidencia de su compromiso y pago, o en su caso, el reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto	Comprometido/ Devengado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de marzo de 2023	% respecto al monto ministrado
5000	Bienes, inmuebles e Intangibles	4,464.8	4,464.8	14.9	4,464.8	14.9	4,464.8	14.9
6000	Inversión Pública	25,451.0	25,440.6	85	7,243.5	24.2	21,888.8	73.2
	Total	29,915.8	29,905.4	99.9	11,708.3	39.1	26,353.6	88.1

FUENTE: Cifras reportadas en el estado de Ejercicio Presupuestal FAM 2022 y Estados de cuenta bancarios.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

2022-4-99055-19-1422-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,325,742.08 pesos (cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 y por no reintegrar los rendimientos financieros no comprometidos a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

20. La UABJO recibió por Participaciones Federales un importe de 143,907.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, registró el compromiso, devengo y pago de la totalidad de los recursos; sin embargo, con la revisión al estado de cuenta bancario se detectó que al 31 de marzo de 2023 quedó un saldo por 582.8 miles de pesos y 1,949.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros generados.

PARTICIPACIONES FEDERALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido/ Devengado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de diciembre de 2022
1000	Servicios Personales	61,484.6	-30.0	61,454.6	61,454.60	42.7	61,454.6
2000	Materiales y Suministros	88.9	0.0	88.9	88.9	0.1	88.9
3000	Servicios Generales	82,333.5	30.0	82,363.5	82,363.50	57.2	82,363.5
	Total	143,907.0	0.0	143,907.0	143,907.00	100.0	143,907.0

FUENTE: Cifras reportadas en el Estados del Ejercicio Presupuestal "Participaciones Federales Ordinarias".

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se verificó que la UABJO asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 895,926.0 miles de pesos, importe que es inferior a lo determinado por 939,665.6 pesos de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, generando una diferencia por debajo del límite permitido por 43,739.6 miles de pesos.

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES DE LA UABJO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		849,754.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (diciembre 2021)	7.36	62,542.0
Monto actualizado según inflación		912,296.7
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF	3	27,368.9
b) 4.1 del PIB, conforme a los CGPE 2022 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF		
Límite máximo de asignación global determinado de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022. (A)		939,665.6
Monto de asignación global de recursos para la UABJO para el ejercicio fiscal 2022 (B)		895,926.0
Diferencia por abajo del Límite Permitido (A - B)		43,739.6

FUENTE: Programa Operativo Anual del Estado de Oaxaca, ejercicio fiscal 2021 y 2022.

22. La UABJO recibió remanentes del FAM por 12,109.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2023, ejerció 12,046.8 miles de pesos en proyectos de infraestructura física educativa, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, y quedó un saldo disponible por 62.6 miles de pesos, recursos que están exentos de lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Servicios Personales

23. La UABJO incrementó el presupuesto establecido para servicios personales en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, de un importe de 816,686.0 miles de pesos a 1,042,722.2 miles de pesos; al respecto, contó con la autorización del H. Consejo Universitario de la UABJO, mediante el Acta Extraordinaria efectuada el día 23 de abril de 2022, sin rebasar el importe federal asignado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 1,072,718.3 miles de pesos y que fue notificada a la SEP. Además, mediante el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero “Incremento salarial”, de fecha 22 de noviembre, recibió la aportación de 28,951.2 miles de pesos para destinarse al capítulo 1000 “Servicios Personales”; asimismo, con el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales no Extraordinarios Regularizables, de fecha 20 de diciembre de 2022, se verificó que la SEP convino una aportación por 50,000.00 miles de pesos para destinarse al capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales aportó únicamente 22,158.6 miles de pesos. Por lo anterior, la UABJO contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal de 1,093,832.0 miles de pesos.

24. Se verificó que las prestaciones no ligadas al salario pagadas con recursos del U006, se encontraron contenidas en los contratos colectivos de trabajo y fueron autorizadas por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, mediante su Acta Extraordinaria efectuada el día 23 de abril de 2022.

25. La UABJO realizó pagos por concepto de “Salario Nominal” al personal administrativo, académico y de mandos medios que excedieron los importes señalados en los tabuladores autorizados en el Acta Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la UABJO, efectuada el día 23 de abril de 2022, por un total de 6,693.2 miles de pesos.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Tabulador aprobado pre-cierre 2022, de fecha 17 de abril de 2023 y el Acta de Sesión Ordinaria mediante la cual el H. Consejo Universitario de la UABJO declaró aprobado el presupuesto del pre-cierre del ejercicio 2022, con ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el Apartado Único del Anexo de Ejecución del Programa Presupuestario U006; así como el acuse de recibido por parte de la DGESUI, con lo que se aclaran las diferencias determinadas por 6,693,162.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

26. Con el análisis de la base de datos de la nómina financiada con recursos del U006, se constató que las plazas y categorías correspondieron con la plantilla autorizada mediante Acta del Honorable Consejo Universitario de fecha 23 de abril de 2022.

27. La UABJO destinó recursos del U006 por 80,065.0 miles de pesos para el entero en tiempo y forma del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

28. La UABJO destinó recursos del U006 por 89,240.8 miles de pesos para el entero en tiempo y forma de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social, al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

29. La UABJO, durante el ejercicio fiscal 2022, realizó pagos a 19 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por defunción por 572.4 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el cálculo de los finiquitos, los cheques póliza de los pagos realizados, los recibos firmados y los convenios de pago de gastos de defunción, de cuatro beneficiarios, con lo que se justifica un monto de 112,221.82 pesos, quedando pendiente de aclarar un importe de 460,222.67 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99055-19-1422-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 460,222.67 pesos (cuatrocientos sesenta mil doscientos veintidós pesos 67/100 M.N.), por realizar pagos a 15 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por defunción, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero.

30. La UABJO no realizó pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, lo cual se corroboró en la base de datos de la nómina, sin embargo, no proporcionó 24 oficios de autorización de las licencias de acuerdo con lo reportado.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. La UABJO destinó recursos del U006 para el pago de remuneraciones a 70 trabajadores que fueron comisionados al sindicato; sin embargo, de 23 trabajadores no se proporcionaron los oficios de autorización por parte del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UABJO y que recibieron pagos por 4,426.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que los 23 trabajadores observados, se integraron por error en la integración de los comisionados al sindicato; al respecto, proporcionó los oficios de adscripción y las listas de asistencia de los 23 trabajadores, para acreditar el centro de trabajo donde se encontraron laborando; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, con lo que se justifica un monto por 4,426,059.74 pesos, con lo cual se promueve y solventa lo observado.

32. Con la revisión de una muestra de 175 expedientes de personal y de la validación de las cédulas profesionales en el portal de internet "Registro Nacional de Profesionistas" de la SEP, se verificó que 111 trabajadores acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, la documentación proporcionada por la UABJO, correspondiente a 64 trabajadores, no acreditó el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios, los cuales recibieron pagos por un importe de 24,098.7 miles de pesos, en incumplimiento del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículos 26, Apartado A, 27, inciso a), 33, apartado A, 37, y 39, inciso a).

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó cédulas profesionales, títulos de licenciatura, títulos de maestría y certificados de bachillerato de 61 trabajadores con lo cual acreditó el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios, con lo que se justifica un monto por 23,806,867.83 pesos, quedando pendiente de aclarar un monto de 291,819.97 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99055-19-1422-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 291,819.97 pesos (doscientos noventa y un mil ochocientos diecinueve pesos 97/100 M.N.), por realizar pagos a 3 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios, en incumplimiento del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículos 26, Apartado A, 27, inciso a), 33, apartado A, 37 y 39, inciso a).

33. Con la revisión de una muestra de 4,685 trabajadores en el Registro Nacional de Población e Identificación (RENAPO), se constató que 48 trabajadores de la UABJO no cuentan con el registro de la Clave Única de Registro de Población (CURP); asimismo, la CURP de 37 trabajadores se encuentra "Inactiva por defunción", sin embargo, se identificó en la base de nómina que 6 trabajadores recibieron pagos posteriores a la fecha de defunción con recursos del U006 por 365.3 miles de pesos; en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero.

2022-4-99055-19-1422-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca solicite y verifique el trámite de la Clave Única de Registro de Población de sus trabajadores en el Registro Nacional de Población.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-4-99055-19-1422-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 365,333.28 pesos (trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos posteriores a la fecha de baja por defunción de 6 trabajadores, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero.

34. La UABJO realizó el entero de las retenciones correspondientes al ISR en tiempo y forma como se señaló en el resultado 27, sin embargo, con la validación de una muestra de 4,646 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en el SAT, no se localizó la clave del RFC en el padrón de contribuyentes de 88 trabajadores.

2022-4-99055-19-1422-01-003 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca solicite y verifique el trámite de la clave del Registro Federal de Contribuyentes de 88 trabajadores en el padrón de contribuyentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

35. La UABJO otorgó a los trabajadores el "Bono Anual para Jubilados Administrativos" y el "Bono por Antigüedad", los cuales se encontraron contenidos en los contratos colectivos de trabajo y fueron autorizados por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, mediante su Acta Extraordinaria efectuada el día 23 de abril de 2022.

36. Se constató que mediante el Apartado "Único" del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero se autorizaron recursos del U006 para el pago del "Estímulo al Desempeño del Personal Docente (Carrera Docente)" por 27,563.9 miles de pesos, los cuales se otorgaron al personal que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

37. Con la revisión de la base de datos de la nómina financiada con recursos del U006 y con la selección de 5 centros de trabajo de la UABJO: “Apoyos Administrativos”, “Escuela de Arquitectura C.U”, “Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, “Facultad de Contaduría y Administración” y la “Facultad de Medicina y Cirugía”, se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo la validación de un total de 1,343 trabajadores; al respecto, se remitió la validación de 1,331 trabajadores, sin embargo, no se proporcionó la documentación que justificó la ausencia de 12 trabajadores que recibieron pagos por 1,748.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó anexos de validación y dictámenes de adscripción de los centros de trabajo en los cuales laboraron 11 trabajadores, así como el reporte de eventos de asistencia de los meses de marzo y diciembre de 2022, así como el acta de defunción de 1 trabajador, con lo que se justifica un monto de 1,748,012.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

38. La UABJO destinó recursos de Participaciones Federales para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 61,454.6 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto, lo que limitó verificar si las prestaciones ligadas y no ligadas, así como, los bonos y estímulos otorgados, se encontraron contenidos en los contratos colectivos de trabajo; si las plazas, categorías y sueldos correspondieron con la plantilla y el tabulador autorizado, si se cumplieron las obligaciones fiscales y de seguridad social en tiempo y forma, si las incidencias del personal fueron registradas y autorizadas, y si el personal cumplió con el perfil requerido. Además, no fue posible realizar la validación de la CURP, de la Cédula Profesional y el RFC de los trabajadores, tampoco que el personal desempeñó sus actividades en el centro de trabajo al cual estuvo adscrito. Cabe señalar que el monto observado forma parte del monto cuantificado en el resultado número 15 y en caso de ser aclarado, esta observación aún prevalece.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la base de datos de nómina por un importe de 48,506,330.92 pesos, correspondiente a 800 trabajadores, la cual es coincidente con lo registrado en auxiliares contables del gasto; así como, una muestra de CFDÍ’S de 100 trabajadores, el catálogo de percepciones y deducciones, la plantilla y el tabulador autorizados, lo que permitió validar que el salario nominal no sobrepasa los importes autorizados; adicional, de una muestra de 80 trabajadores se validó su registro en la página del registro nacional de profesionistas de la SEP. Cabe señalar que la diferencia por 12,948,235.00 corresponde al Impuesto Sobre Nómina, el cual también se encuentra registrado en los auxiliares contables del gasto; además, se remitió el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con número de expediente UABJO/CG/001/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

39. Se revisaron 6 adjudicaciones directas por un importe pagado con recursos del U006 por 8,028.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
MUESTRA DE CONTRATOS PAGADOS CON RECURSOS DEL U006
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Tipo de Procedimiento	Núm. de Contrato	Proveedor	Objeto del Contrato	Monto Contratado	Monto Pagado
1	Adjudicación Directa	UABJO/OAG/DCC/CAASU/AD/005/2022	Soluciones Tecnológicas del Grijalva SAPI SA de CV	Adquisición de Material e Insumos de Protección personal	499.9	499.9
2	Adjudicación Directa	UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/CAFRPFE-NR2022/079/2022	Profesional Logistics Conqueror SA de CV	Servicio de Mejoramiento, mantenimiento y equipamiento del Sistema de Videovigilancia	703.3	703.3
3	Adjudicación Directa	UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/DCC/AD/SFGO/0054/2022	Morín Domínguez Montoya SC	Servicios Profesionales de Auditoría sobre las Cuotas Obrero-Patronales	1,131.0	1,131.0
4	Adjudicación Directa	UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/SFGO/0056/2022	MXGA Gómez y Sánchez Aldana SC	Servicios Profesionales de Auditoría de Estados Financieros	1,334.0	1,334.0
5	Adjudicación Directa	PABIC/EST/250/2022	Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC)	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2,192.6	2,180.0
6	Adjudicación Directa	PABIC/EST/251/2022	Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC)	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2,192.6	2,180.0
Total					8,053.4	8,028.2

FUENTE: Contratos de prestación de servicios, pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

De lo anterior se constató que:

- Los contratos fueron formalizados y los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Del contrato número UABJO/OAG/DCC/CAASU/AD/005/2022 "Adquisición de Material e Insumos de Protección de Personal" se constató que el proveedor no se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas, asimismo, el contrato no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ya que no contempló los casos

en que pudieran otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetaría la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente pactadas; además, no se proporcionó la fianza de cumplimiento establecida en el contrato.

- Respecto al contrato número UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/CAFRPFE-NR2022/079/2022 “Servicio de Mejoramiento, Mantenimiento y Equipamiento del Sistema de Videovigilancia”, se constató que el proveedor no se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas, asimismo, no se proporcionó el dictamen que fundamentó o motivó la excepción a la licitación, tampoco la fianza de cumplimiento establecida en el contrato.
- De los contratos números UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/SFGO/0054/2022 “Servicios Profesionales de Auditoría sobre las Cuotas Obrero-Patronales” y UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/SFGO/0056/2022 “Servicios Profesionales de Auditoría de Estados Financieros”, se constató que los proveedores no se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas, y que los contratos no se realizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ya que no se estableció la vigencia ni menciona el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación de la contratación; además, no se presentó el cuadro comparativo en el dictamen de excepción a la licitación pública y tampoco se proporcionaron las fianzas con la que se garantizó de manera eficiente la prestación del servicio.
- De los contratos números PABIC/EST/250/2022 y PABIC/EST/251/2022 referentes a la contratación de “Servicios de Seguridad y Vigilancia”, se constató que los contratos no incluyeron los datos relativos al presupuesto autorizado, tampoco indican el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato y no se proporcionó el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

40. Con la revisión de pólizas contables, estados de cuenta bancarios de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios pagados con recursos del U006 y del acta entrega recepción de fecha 21 de octubre de 2022, correspondiente al contrato número UABJO/OAG/DCC/CAASU/AD/005/2022, referente a la “Adquisición de Material e Insumos de Protección Personal” por un monto pagado de 499.9 miles de pesos, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con lo estipulado, en los plazos y términos establecidos en el contrato; sin embargo, de los contratos número UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/CAFRPFE-NR2022/079/2022, UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/DCC/AD/SFGO/0054/2022, UABJO/CAASU/OAG/DCC/AD/SFGO/0056/2022, PABIC/EST/250/2022 y PABIC/EST/251/2022 por un monto total pagado de 7,528.3 miles de pesos, la UABJO no presentó evidencia de la

prestación de los servicios, lo que limitó verificar si se realizaron en el plazo pactado, ni la aplicación de las penas convencionales en su caso. Asimismo, se identificaron pagos por 979.7 miles de pesos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la prestación de los servicios (actas entrega, reportes fotográficos, listas de asistencia, estados financieros y formatos presentados en la plataforma digital del Instituto Mexicano del Seguro Social); así como evidencia fotográfica, acta de entrega-recepción y documentación comprobatoria y justificativa del gasto del contrato número UABJO/CAASU/OAG/DCCIAD/AFRPFE/0095/2022, con lo que se justifica un monto por 8,508,022.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

41. La UABJO destinó recursos del U006 para la adquisición de bienes consumibles y servicios, por lo que no se generaron resguardos.

42. Con la revisión de estados de cuenta bancarios, y del “Estado de Ejercicio Presupuestal 079 UABJO PROEXES 2022”, se constató que la UABJO destinó recursos del U079 para el capítulo 2000 por 3,320.1 miles de pesos y el capítulo 3000 por 23,033.2 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa del gasto, lo que limitó verificar que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable y que los expedientes de adquisiciones cuentan con la documentación correspondiente por cada modalidad de adjudicación. Tampoco fue posible verificar que las adquisiciones están amparadas en un contrato, debidamente formalizado y que los bienes y servicios contratados se entregaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, y en su caso, contaron con los resguardos correspondientes. Cabe señalar que el monto observado forma parte del monto cuantificado en el resultado número 15 y en caso de ser aclarado, esta observación aún prevalece.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas de egresos, facturas, oficios de solicitud de ejecución de proyecto, oficios de solicitud de recursos, solicitudes de compra, órdenes de compra, contratos, fianzas, dictámenes de excepción, cotizaciones, transferencias bancarias, acta entrega de bienes y reporte fotográfico, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

43. La UABJO destinó recursos de las Participaciones Federales en el capítulo 2000 por 88.9 miles de pesos y en el capítulo 3000 por 82,363.5 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa del gasto, lo que limitó verificar que las adquisiciones se realizaran de acuerdo con la normativa aplicable y que los expedientes de adquisiciones contaran con la documentación correspondiente por cada modalidad de adjudicación.

Tampoco fue posible verificar que las adquisiciones están amparadas en un contrato, debidamente formalizado y que los bienes y servicios contratados se entregaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, y en su caso, contaron con los resguardos correspondientes. Cabe señalar que el monto observado forma parte del monto cuantificado en el resultado número 15 y en caso de ser aclarado, esta observación aún prevalece.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

44. La UABJO no destinó recursos del U079 ni de las Participaciones Federales para la contratación y ejecución de Obra Pública.

45. La UABJO destinó recursos para el capítulo 6000 “Inversión Pública” por 496.6 miles de pesos, sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa del gasto, lo que limitó verificar que las obras públicas pagadas se soportaron en las estimaciones y que se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas, que se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, que el expediente de adjudicación contó con la documentación suficiente en cada tipo de adjudicación; que estén amparadas en un contrato, debidamente formalizado y que se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados. Cabe señalar que el monto observado forma parte del monto cuantificado en el resultado número 14 y en caso de ser aclarado, esta observación aún prevalece.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Contrato número UABJO/OAG/DCC/CUOSRM/LICP/REE/055/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, correspondiente a la “Demolición de Edificio C”, en la escuela preparatoria número 7, de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, así como el expediente unitario en el cual se incluyó el oficio de Invitación, el oficio de notificación de adjudicación, el nombramiento del superintendente de obra, estados de cuenta bancarios, la fianza de anticipo y la fianza de cumplimiento; además, se presentó la póliza del entero por las retenciones por el 5 al millar por el pago de la estimación 1 Finiquito de la Obra; las pólizas de egresos del pago del anticipo por 149,612.42 pesos y del pago de la estimación 1(finiquito) por 346,946.05 pesos. Asimismo, se presentó el acta de visita y revisión de la ejecución de la obra universitaria a precios unitarios y tiempo determinado denominada “Demolición del Edificio C”, de la Escuela preparatoria número 7, de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, emitida por la Subdirección de Seguimiento de Obras y Servicios de la Contraloría General y Responsable de Obra de la Secretaría Técnica, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

46. La UABJO, para el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos del FAM para Infraestructura Educativa en nivel de educación superior por 16,848.0 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de cinco expedientes técnicos de obra pública por un importe de 13,594.6 miles de pesos. Al respecto, se constató que los destinó para la ejecución de 5 obras adjudicadas a través de Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados las cuales están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se verificó que los contratistas no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Función Pública ni se encuentran en el Sistema de Registro de Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca.

47. Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obra pública, se constató que los Mantenimientos a los edificios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad, del Instituto de Investigaciones Sociológicas, de la Facultad de Enfermería Huajuapán y del Instituto de Investigaciones de Humanidades, están amparadas bajo los contratos número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/004/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/005/2022 y UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/006/2022, respectivamente; asimismo, los contratistas presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, además, contaron con las fianzas que garantizan los vicios ocultos al concluir la obra, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

48. Con la revisión de los oficios de solicitud y autorización, los dictámenes técnicos, las bitácoras de obra, las actas de entrega – recepción y los finiquitos de los contratos de obra pública números UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/004/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/005/2022 y UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/006/2022, se verificó que se formalizaron los convenios modificatorios números UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003-B/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003-C/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003-D/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/004-B/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/004-C/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/005-B/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/005-C/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/006-B/2022 y UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/006-C/2022, respectivamente, por el diferimiento de plazo por entrega tardía del anticipo, el incremento al periodo de obra, la ejecución de conceptos pendientes y contratación de conceptos extraordinarios; asimismo, se comprobó que las 4 obras fueron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa; que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios, por lo que no ameritó aplicación de penas convencionales.

49. Con la revisión de las estimaciones de los contratos de obra pública números UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/004/2022, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/005/2022 y UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/006/2022, se comprobó que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes, que se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución y calidad de las mismas; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad, además, los volúmenes de obra generados corresponden a los conceptos de obra autorizados en el catálogo de contratado y conceptos extraordinarios están debidamente justificados y autorizados. Asimismo, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente, se realizaron las retenciones del 5 al millar del monto de los trabajos estimados por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control, y del 3% por concepto del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (mano de obra enterada).

50. Con las visitas físicas realizadas los días 17 y 18 de julio de 2023, para la revisión de los trabajos del contrato número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/003/2022 “Mantenimiento al Edificio de la Facultad de Bellas Artes en el Ex Convento de San José”; del contrato número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/004/2022 del “Mantenimiento al Instituto de Investigaciones Sociológicas en la Sede Murguía y en el Campus CU en el Edificio H, Terraza y Auditorio”; del contrato número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/005/2022 del “Mantenimiento a la Facultad de Enfermería de Huajuapán” y del contrato número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/006/2022 del “Mantenimiento al Instituto de Investigaciones de Humanidades”; se comprobó selectivamente, que los conceptos y volúmenes de obra ejecutados corresponden con los indicados en las estimaciones, con las especificaciones de los proyectos de construcción y con las pruebas de calidad requeridas. Asimismo, los trabajos objeto de los contratos se encuentran concluidos y en correcto funcionamiento.

51. Se constató que la obra pública para la “Construcción de aulas para la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia” está amparada bajo el contrato número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002/2022 por 5,553.2 miles de pesos, y que el contratista presentó en tiempo y forma las fianzas que garantizan la correcta inversión del anticipo recibido y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; además, se verificó que se formalizaron los convenios modificatorios número UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002-B/2022 por el diferimiento de plazo por entrega tardía del anticipo, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002-C/2022 y UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002-D/2022 por el aumento de plazo e importe contratado, UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002-E/2022 y UABJO/CUOSRM/LICPN/FAM/002-F/2022 por el aumento de plazo, estableciendo como fecha programada para término de la obra del 18 de julio de 2023 y se identificó que se autorizaron 2 periodos de suspensión temporal por atraso en el suministro de equipos estructurales. También se comprobó que las estimaciones se acompañaron de las facturas y los documentos que acreditan la ejecución y calidad de la obra; que los volúmenes de obra generados corresponden a los conceptos de obra autorizados en el catálogo de contratado, que los conceptos extraordinarios están debidamente justificados y autorizados; que los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente; y que se realizaron las retenciones del 5 al millar del monto de los trabajos estimados por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control y del 3% por concepto del impuesto sobre erogaciones por

remuneraciones al trabajo personal (mano de obra enterada). No obstante, se detectó que los atrasos en la obra fueron resultado de la planeación y programación en la ejecución, la cual no contempló los tiempos de manufactura, complejidades de transporte, traslado y entrega de los equipos estructurales, al tratarse de productos importados; asimismo, con la visita física del 17 de julio de 2023, se verificó que los trabajos no se concluyeron en la fecha programada, que estaban en proceso de ejecución y representaban el avance físico de la obra del 60.0% conforme a las estimaciones presentadas; asimismo, se identificó que el anticipo no ha sido amortizado en su totalidad, quedando un saldo pendiente de amortizar por 673.0 miles de pesos. Adicionalmente, los pagos de la estimación número 2 por el importe de 1,928.0 miles de pesos y del entero de la retención del 5 al millar de la estimación 2 por el importe de 12.0 miles de pesos, se realizaron posteriores al primer trimestre del 2023. Cabe señalar, que el importe observado por 1,940.0 miles de pesos forma parte de lo cuantificado en el resultado 19.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

52. La UABJO remitió los cuatro trimestres a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio y destino del gasto, así como los resultados obtenidos relacionados a los recursos federales del U006, U079 y FAM, los cuales puso a disposición del público general a través de su página de internet; sin embargo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre no son congruentes con los Estados del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

53. La UABJO remitió a tiempo a la DGEUI los cuatro informes trimestrales respecto a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas, así como el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto y su lugar de ubicación. También remitió el desglose del gasto corriente operativo, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales; además, informó sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

54. La UABJO envió a la SEP y al Gobierno del Estado de Oaxaca, durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2022, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,443,118.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 54 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 25 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,303,055.2 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 1,326,687.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, de los recursos que transfirió la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca no comprometió 11.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, no pagó 7,370.9 miles de pesos, que representaron el 0.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino y Ejercicio de los Recursos, Servicios Personales y Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,443.1 miles de pesos, que representan el 0.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que las cifras reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, al cuarto trimestre, no fueron congruentes con los Estados del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2022.

En conclusión, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números D.C./S.F./0646/2023 de fecha 23 de septiembre de 2023; D.C./S.F./687/2023 de fecha 06 de octubre de 2023 y D.C./S.F./693/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, mediante el cual se presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual los resultados 19, 29, 32 y 33 se consideran como no atendidos.



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL. CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.
Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

OFICIO No. D.C./S.F./0646/2023

ASUNTO: Formalización de la entrega de información justificativa y aclaratoria para la atención del oficio No. DAGF"B2"/0131/2023 de la auditoría número 1422

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de septiembre de 2023

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Distinguido maestro:

En atención al oficio No. DAGF"B2"/0131/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023 y de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Institución Educativa denominada "RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES" correspondiente a la Cuenta Pública 2022 de la Auditoría No. 1422, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por este medio envío la información justificativa, aclaratoria y comprobatoria de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; anexando dispositivo magnético, Universal Serial Bus (USB), código marca KINGSTON de 32 GB color negro denominada "AUD. No. 1422-2022 UABJO", debidamente certificado con la documentación de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 3

Con la revisión de los contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, recibos y convenios, se verificó que la UABJO, de manera previa a la radicación de los recursos del U006, abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos otorgados mediante el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 1,072,718,318.00 pesos y los recursos de la "Política Salarial" del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 28,951,250.00 pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue única ni específica, ya que los recursos fueron transferidos a siete cuentas bancarias para su administración. Además, abrió tres cuentas bancarias para la recepción de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del

1/46



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL. CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.
Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

UABJO/CGG/001/2023 del inicio del procedimiento remitido por dicha autoridad con las firmas y sello correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle cordiales saludos.



C.C.P. CP. Cristian Eder Carraño López, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Para su conocimiento.
Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez, Secretario de Finanzas de la UABJO. Mismo fn.
Expediente y minutarlo.
APR*maes



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.
Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51-4-67-30

OFICIO No. D.C./S.F./687/2023

ASUNTO: Entrega de información complementaria de la Auditoría
No. 1422 de la Cuenta Pública 2022, con anexos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de octubre de 2023

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

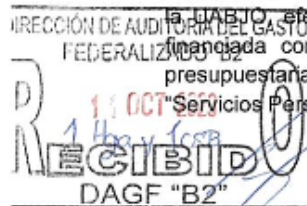


Distinguido director:

En alcance al oficio No. D.C./S.F./0646/2023 para la atención del oficio No. DAGF"B2"/0131/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023 y de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Institución Educativa denominada "RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES" correspondiente a la Cuenta Pública 2022 de la Auditoría No. 1422, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por este medio envío la información complementaria justificativa, aclaratoria y comprobatoria de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; anexando dispositivo magnético, Universal Serial Bus (USB), DTSE9 marca KINGSTON de 32 GB color PLATA denominada "AUD. No. 1422-2022 UABJO", debidamente certificado que contiene la documentación de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 14

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, del Estado del Ejercicio Presupuestal del Subsidio Federal Ordinario 2022, del Estado del Ejercicio Presupuestal del Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable 2022, de los auxiliares contables del gasto, del Acta del H. Consejo Universitario de la UABJO, efectuada el 23 de abril de 2022, y de la base de datos de nómina financiada con recursos U006, se verificó que la UABJO registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,093,832,036.11 pesos, asimismo, con la revisión de una





DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-8, COL. CENTRO C.P. 68000


OAXACA, OAX., MÉXICO.

Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

NºP	DICTAMEN IMSS	NºP	DICTAMEN IMSS
1	DOS ACUSES	33	B2_Prestaciones otorgadas a los trabajadores_20230925_136302
1.1	AVISO ACUSE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO	34	B3_Cuentas pagadas al mes de_20230925_136302
1.2	AVISO ACUSE PATRÓN	35	B4_Pagos a personas físicas_20230925_136302
2	10 ARCHIVOS EN PDF Y EXCEL REFERENTE A LA INFORMACIÓN PATRONAL COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN	36	B7_Clases de empresas_20230925_136302
2.1	A1_Remuneraciones pagadas a los trabajadores_20230925	37	B8_Balanza de comprobación_20230925_136302
2.2	A2_Prestaciones otorgadas a los trabajadores_20230925	38	B10_Otros aspectos a verificar_20230925_136302
2.3	A3_Cuentas pagadas al mes de_20230925	4	8 CÉDULAS EN FORMATO PDF COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN
2.4	A4_Pagos a personas físicas_20230925	4.1	1 Cédula_C_Diferencias por dictamen_20230925_136302
2.5	A7_1_Procesos de trabajo_20230925	4.2	2 Cédula_C_Diferencias por dictamen_20230925_136302
2.6	A7_2_Diana y materias primas_20230925	4.3	Cédula_4A_Conceptos variables remuneraciones_20230925_136302
2.7	A7_3_Mantenimiento y equipo_20230925	4.4	Cédula_4B_Conceptos pagos por separación_20230925_136302
2.8	A7_5_Personal_20230925	4.5	Cédula_4C_Conceptos otros ingresos por salario_20230925_136302
2.9	A7_6_Actividades complementarias_20230925	4.6	Cédula_4D_Conceptos variables por bajas_20230925_136302
2.1	A8_Balanza de comprobación_20230925	4.7	Cédula_A_Detalle de remuneraciones_20230925_136302
3	8 ANEXOS EN FORMATO PDF COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN	4.8	Cédula_B_Detalle de prestaciones_20230925_136302
3.1	1 B1_Remuneraciones pagadas a los trabajadores_20230925_136302	5	Modelo Opinión Acuse 20092023
3.2	2 B1_Remuneraciones pagadas a los trabajadores_20230925_136302	6	Acuse Presentación Dictamen_20092023

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


DR. ÁNGEL PÉREZ RUIZ
ENLACE DE AUDITORÍA



U.A.B.J.O.
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

C.C.P. CP. Crislián Eder Cervantes López, Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Para su conocimiento.
Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez, Secretario de Finanzas de la UABJO. Marro fin.
Expediente y minuta.
APR/mzo



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

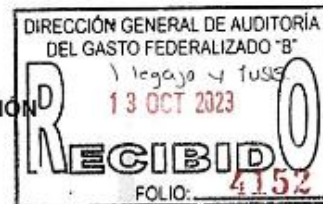
CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.
Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

OFICIO No. D.C./S.F./693/2023

ASUNTO: Entrega de información complementaria de la Auditoría
No. 1422 de la Cuenta Pública 2022, con anexos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de octubre de 2023

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Distinguido director:

En alcance al oficio No. D.C./S.F./0687/2023 y No. D.C./S.F./0646/2023 para la atención del oficio No. DAGF"B2"/0131/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023 y de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Institución Educativa denominada "RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES" correspondiente a la Cuenta Pública 2022 de la Auditoría No. 1422, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por este medio envío la información complementaria justificativa, aclaratoria y comprobatoria de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; anexando dispositivo magnético, **Universal Serial Bus (USB), DataTraveler G4 marca KINGSTON de 8 GB color blanco con amarillo denominada "AUD. No. 1422-2022 UABJO"**, debidamente certificado que contiene la documentación de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 15



La UABJO no proporcionó las pólizas del registro contable y presupuestario de los egresos, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a los recursos del Programa U079 por 26,353,259.60 pesos y de las Participaciones Federales por 143,907,038.00 pesos, lo que limitó verificar si las operaciones realizadas cumplieron con las disposiciones contables, legales y fiscales, y que los recursos se destinaron conforme a la normativa aplicable. Lo



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONSTITUCIÓN No. 300-B, COL. CENTRO C.P. 68000
OAXACA, OAX., MÉXICO.
Tel. (951) 51-6-65-82 y 51-6-51-09 Fax (951) 51 4-67-30

en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 se devengaron en su totalidad y se pagaron 11,708,253.83 pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2023 se pagaron recursos por 26,353,637.29 pesos importe que representó el 88.1% de lo asignado. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2023, no fueron pagados 3,551,733.19 pesos, de los cuales 52,150.63 pesos correspondieron a los remantes del FAM, por lo que 3,499,582.56 pesos deben ser reintegrados a la TESOFE. Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 826,159.52 pesos, no se proporcionó evidencia de su compromiso y pago, o en su caso, el reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

DETALLE DE LOS RECURSOS
DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(en millones)


Código	Concepto	Presupuesto	Compromiso devengado al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto asignado	Pagos al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto comprometido	Pagos al 31 de marzo de 2023	% respecto al monto comprometido	Recursos comprometidos no pagados
000	Sueldos, salarios e honorarios	4,664,823.00	4,664,823.00	100	4,664,823.00	100	4,664,823.00	100	0.00
000	Interés Fideicomiso	26,405,973.00	26,405,973.00	100	23,154,403.29	87.7	23,154,403.29	87.7	3,251,569.71
	Total	31,070,796.00	31,070,796.00	100	27,819,226.29	90	27,819,226.29	90	3,251,569.71

FUENTE: Datos reportados en el informe de Ejecución Financiera al FOM 2022 y Estado de Cuenta Pública 2023. Se incluye rendimiento financiero.

RESPUESTA: Se anexa Acta administrativa de entrega recepción, oficio No. D.C./S.F./0645/2023 y expediente de Procedimientos Resarcitorio Administrativo Sancionatorio No. UABJO/CG/002/2023.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


DR. ÁNGEL PÉREZ RUIZ
ENLACE DE AUDITORÍA



C.C.P. CP. Cristian Eder Carrero López, Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Para su conocimiento.
Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez, Secretario de Finanzas de la UABJO. Mismo fin.
Expediente y minuta.
APR/mas

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública.
8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- 1. Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros

generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

4. Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

5. Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

7. Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Ingresos, Egresos, Contabilidad, Nóminas y Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, adscritas a la Secretaría de Finanzas, así como la Unidad de Transparencia, todas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca" (UABJO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17

2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A, apartados A, fracción IV, B, fracción VII, y D, fracción IV
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133, párrafo primero
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículos 26, Apartado A, 27, inciso a), 33, apartado A, 37 y 39, inciso a)

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.